

# ARMAS AUTÓNOMAS Y SUS RIESGOS

VISIONES DESDE  
AMÉRICA LATINA Y EL  
CARIBE SOBRE SU  
REGULACIÓN

ABRIL 2025

**Coautoras:**

Victoria Bohl

Ana Levintan



Con el  
apoyo de



# ÍNDICE

---

<b>Prólogo</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Contexto</b>	<b>9</b>
<b>Desarrollo</b>	<b>13</b>
<b>Perspectiva de seguridad</b>	<b>15</b>
<b>Perspectiva ética</b>	<b>17</b>
<b>Perspectiva jurídica y legal</b>	<b>21</b>
<b>Perspectivas de control, proliferación y desvíos</b>	<b>23</b>
<b>Cooperación internacional y participación del 3° sector</b>	<b>24</b>
<b>Perspectiva de derechos humanos</b>	<b>25</b>
<b>Conclusión</b>	<b>27</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>32</b>
<b>Anexos</b>	<b>35</b>

---

# PRÓLOGO

Los sistemas de armas autónomas están determinando el perfil de los conflictos actuales y los actores del sistema internacional han identificado preocupaciones de naturaleza legal, ética y de cumplimiento de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

No es casualidad que el primero que haya llamado la atención sobre los riesgos del uso de la “tecnología robótica” haya sido Philip Alston, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en el año 2010<sup>1</sup>.

Desde entonces, las discusiones se han concentrado especialmente en el ámbito de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW por sus siglas en inglés) teniendo anualmente reuniones de Grupo de Expertos Gubernamentales establecidas en las

---

1 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2010). Informe del Relator Especial Philip Alston.  
<https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.24.Add6.pdf>

reuniones de las Altas Partes Contratantes de la Convención, desde el año 2016.

Otros foros como la Asamblea General de las Naciones, de membresía universal, se han sumado a la discusión y por segundo año consecutivo, el tema está en agenda, a partir de la Resolución 79/62, que establece la conformación de una discusión informal de dos días, el 12 y 13 de mayo del 2025.

América Latina y el Caribe es una región comprometida desde su configuración con la Paz y ha hecho grandes aportes.

Este trabajo recopila los posicionamientos oficiales de los países de América Latina y el Caribe en torno a temas seleccionados por las autoras y considerados prioritarios para la región, tales como la seguridad, los derechos humanos, la ética, los aspectos jurídicos, el derecho internacional humanitario, la tecnología, la proliferación y la cooperación internacional, con el objetivo de contribuir al debate de la Reunión sobre

## Consultas Informales sobre Sistemas de Armas Autónomas.

SEHLAC, como parte de la campaña Stop Killer Robots y en el marco del esfuerzo colectivo, elaboró este documento para identificar fácilmente el posicionamiento de los países de la región, y está dirigido a quienes participan de las discusiones de Armas Autónomas en el ámbito de las Naciones Unidas o para todos aquellos interesados en el tema.

Esperamos sinceramente que este documento sea una herramienta para entender las preocupaciones, los desafíos de los sistemas de armas autónomas, que contribuya al debate y que las prioridades regionales formen parte de un futuro instrumento de Prohibición y Regulación de este tipo de armas.

**María Pia Devoto**  
Coordinadora SEHLAC

# INTRODUCCIÓN

La aparición de los Sistemas de Armas Autónomas (AWS, por sus siglas en inglés) ha planteado un desafío sin precedentes para la comunidad internacional. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), estas armas pueden “seleccionar objetivos y aplicar la fuerza sin intervención humana”<sup>2</sup>. Esta caracterización, inusual respecto a la lógica de otros tipos de armas, ha producido una profunda preocupación tanto en los Estados como en la sociedad civil. En adición, el debate sobre los AWS presenta una amplitud de cuestiones a considerar, no solo a nivel de seguridad nacional y defensa, sino también éticas, humanitarias, jurídicas, tecnológicas y de derechos humanos.

América Latina y el Caribe no han permanecido al margen de esta discusión. Por el contrario, los países de la región han aportado perspectivas fundamentales que enriquecen el debate global,

---

2 Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.). Preguntas y respuestas sobre armas autónomas. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/preguntas-y-respuestas-sobre-armas-autonomas>

destacando la necesidad de un enfoque multidimensional para abordar los desafíos que plantean estas tecnologías. Aun así, debido a la multiplicidad de foros internacionales en los que estos Estados han expresado sus posturas, la información se encuentra fragmentada y dispersa.

El presente paper tiene como objetivo sintetizar y analizar las posiciones de los países de América Latina y el Caribe en torno a los AWS, resaltando los aspectos que han identificado como centrales para su prohibición y/o regulación. Para ello, se han considerado diversas instancias internacionales en las que estos Estados han expresado sus posturas, ya sea respecto a los últimos informes presentados ante el Secretario General de Naciones Unidas en el marco de la Resolución 78/241, los documentos de trabajo presentados en el Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) de la Convención sobre

Ciertas Armas Convencionales (CCW), las intervenciones en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y los debates de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas, realizada en Costa Rica en febrero de 2023.

El análisis de este paper se centrará en las perspectivas más relevantes planteadas por los países de la región, con especial énfasis en los enfoques éticos, humanitarios y de derechos humanos, que han cobrado una importancia creciente en el debate internacional sobre los AWS.

# CONTEXTO

El debate acerca de los sistemas de armas autónomas (AWS) es aún incipiente y su irrupción en la agenda política internacional comenzó abrirse hace tan solo una década. Aun así, cabe resaltar como los avances de estas tecnologías emergentes se han acelerado de manera vertiginosa y la legislación y normativa al respecto aun va por detrás de los mismos.

Las primeras preocupaciones sobre los AWS provinieron de organizaciones de la sociedad civil de distintas partes del mundo, las cuales muchas de ellas se nuclearon en la campaña internacional Stop Killer Robots, fundada en el año 2012 y lanzada a nivel público un año más tarde<sup>3</sup>.

---

3 About us (n.d). Stop Killer Robots. <https://www.stopkillerrobots.org/about-us/>

Hacia mediados del año 2013, la Reunión de Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) planteó la necesidad de coordinar - para el año entrante - un encuentro de expertos y expertas de carácter informal para poner en común interrogantes respecto a los sistemas de armas autónomas letales (que se concretaría finalmente hacia el mes de mayo de 2014). Esto se daría a partir del informe del mes de abril de 2013, elaborado por Christof Heyns, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este, se realiza una serie de distinciones sobre este tipo de armas (que allí se plantea como robótica autónoma letales) y recomendaciones a los Estados. Entre algunas de sus preocupaciones, señala que:

*“La tecnología moderna, en las sociedades que tienen acceso a ella, permite aumentar la distancia entre los usuarios de armas y la fuerza letal que estas proyectan (...) Los robots autónomos letales, si se agregan a los arsenales de los Estados, añadirían una nueva dimensión a ese distanciamiento, ya que los propios robots podrían adoptar las decisiones relativas a la selección de los objetivos. Además de estar físicamente distanciados de la acción cinética, el ser humano estaría también más alejado de las decisiones de matar y de su ejecución”<sup>4</sup>.*

No sería hasta el año 2016, y tras tres reuniones informales, que se propondría en la Quinta Reunión de la CCW la creación de un grupo abierto de

---

4 Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR) (2013). Report of the Human Rights Council on its 23rd session. Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, pág. 6 [Traducción]. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-47\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-47_en.pdf)

expertos gubernamentales sobre esta temática que continúa en funcionamiento hasta el día de hoy.

La preocupación sobre este tipo de tecnologías emergentes no solo fue expuesto en el ámbito de la CCW, sino también ha sido considerado crucial por el Secretario General de las Naciones Unidas desde el año 2018 y también dentro de la agenda de trabajo de la Asamblea General de dicha organización.

# DESARROLLO

La problemática que imponen los sistemas de armas autónomas presenta aristas que pueden ser analizadas desde múltiples perspectivas. Al igual que otras regiones del mundo, América Latina y el Caribe hace hincapié en las cuestiones referidas al riesgo que la posesión de estas armas podría representar para la seguridad nacional de los Estados. En función de esto, la gran mayoría de los países coincide en la necesidad de generar un esquema regulatorio que mitigue el riesgo, especialmente para los países con menores recursos.

Junto a estos argumentos, se pone también de manifiesto la necesidad de considerar cuestiones éticas, debido a lo problemático que resulta dejar que máquinas autónomas (con escaso o nulo Control Humano Significativo) tomen decisiones en el contexto de conflicto. Asimismo, se destacan

cuestiones jurídicas referidas a la complejidad de adjudicar responsabilidades individuales y la necesidad de controlar la proliferación de estas armas, un debate presente en otras armas convencionales.

Por último, aunque en menor medida, aparece la perspectiva de los derechos humanos, que profundiza las cuestiones humanitarias que generalmente están ligadas a temas de seguridad, así como la necesidad de promover la cooperación internacional entre Estados y garantizar la participación de la sociedad civil.

A continuación, se desarrollarán los argumentos que rodean cada una de estas perspectivas, junto con los Estados que se presentan como sus principales promotores.

# PERSPECTIVA DE SEGURIDAD

La gran mayoría de los países coinciden en la necesidad de plantear algún esquema regulatorio con el objetivo de mitigar el riesgo de este tipo de armas.

Sin embargo, existe una distinción clave: algunos Estados son más prohibicionistas y consideran que el uso de armas autónomas en el entorno de la seguridad debe estar totalmente prohibido o restringido significativamente, remarcando que la tecnología de autonomía debe reservarse a otros ámbitos de la ciencia. El principal argumento de los detractores de las armas autónomas se relaciona con el desafío que representan para el cumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario en el contexto de conflictos armados: proporcionalidad, distinción y precaución.

Otros, en cambio, aunque reconocen la necesidad de establecer reglas para mitigar los riesgos humanitarios

consideran que las armas autónomas representan el futuro de la seguridad y los conflictos, y no pueden ser detenidas. Para la República Argentina, por ejemplo, es necesario *“encontrar un equilibrio entre las necesidades defensivas y la protección humanitaria”*<sup>5</sup>.

Algunos países, como El Salvador, también introducen la vulnerabilidad de estos sistemas de armas en términos de ciberseguridad. Esta preocupación fue expresada en la carta presentada ante el Secretario General de Naciones Unidas en relación con la Resolución 71/248, en donde dicho Estado fundamenta que *“a medida que aumenta la interacción entre los sistemas de armas y su dependencia de componentes tecnológicos que pueden operar sin intervención humana, también aumentan los posibles vectores de ataque o ser afectados por otros actores, incluso actores*

---

<sup>5</sup> United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). *General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Argentina*. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 1. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Argentina-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Argentina-SP.pdf)

*no estatales. Esto incrementa los costos asociados con la seguridad física y la ciberseguridad de estos sistemas para garantizar que funcionen según lo diseñado y estén protegidos contra piratería informática o la suplantación de datos”<sup>6</sup>.*

## **PERSPECTIVA ÉTICA**

Desde el punto de vista ético, resulta problemático que un sistema de tecnología autónoma tome decisiones sobre la vida y la muerte de las personas. Aunque son programados por humanos, se ha demostrado en numerosos estudios que los algoritmos pueden presentar sesgos que ponen en mayor riesgo a poblaciones minoritarias y dificultan la diferenciación entre civiles y militares.

---

<sup>6</sup> United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). *General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - El Salvador*. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 4. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-El\\_Salvador-SP\\_0.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-El_Salvador-SP_0.pdf)

Chile ha planteado esta problemática ante el Secretario General de Naciones Unidas respecto a la Resolución 78/241: "*(...) Para ello, se requiere más que un simple algoritmo, pues para comprender la diferencia entre, por ejemplo, un 'combatiente' y un 'combatiente fuera de combate' se debe entender el contexto (...)*"<sup>7</sup>. Bolivia, en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas, resaltó que *“la discrecionalidad de estos sistemas, podría tener un impacto adicional sobre las poblaciones más vulnerables. Su arquitectura misma las hace susceptibles a afectar de manera desproporcionada a civiles en función al género, color de piel, edad, rasgos físicos o discapacidad, en clara contradicción a los principios generales del Derecho Internacional Humanitario”*<sup>8</sup>.

---

7 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth Session (2024) - Chile. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 3. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Chile-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Chile-SP.pdf)

8 Bolivia (2023). Discurso en la Conferencia sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas, pág. 4. <https://conferenciaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Bolivia-Discurso-Conferencia-sobre-el-Impacto-Social-y-Humanitario-de-las-Armas-Autonomas.pdf>

Por otro lado, el nivel de impacto también se hace parte del debate ético. Durante la misma conferencia mencionada anteriormente, Cuba planteó que *“el grado de autonomía y letalidad, son las características básicas que deben guiar la prohibición o regulación de las armas autónomas. Mientras mayor sea la autonomía y la letalidad, más estricto debe ser el marco que las regule”*<sup>9</sup>. No obstante, existe una discusión en torno al grado de letalidad que pueden presentar los Sistemas de Armas Autónomas (AWS). Costa Rica, por ejemplo, en el informe presentado al Secretario General de conformidad con la Resolución 78/241, plantea que el carácter de letalidad de las armas está sujeto a su uso<sup>10</sup>. Por su parte, El Salvador y Brasil argumentan que, aunque el uso indiscriminado de estas armas puede causar consecuencias graves, no necesariamente deben ser letales o deben impedir tajantemente la transferencia de tecnologías. Al respecto, por ejemplo, en su presentación ante el Secretario General sobre la

---

9 Cuba (2023). Discurso en la Conferencia sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas, pág. 4. <https://conferenciaaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Intervencion-Cuba-Cuba-Conferencia-Regional-sobre-el-impacto-social-y-humanitario-de-las-armas-autonomas-final.-1.pdf>

10 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Costa Rica. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 1. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Costa\\_Rica-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Costa_Rica-SP.pdf)

resolución 78/241, el último país latinoamericano mencionado señala que *“la preocupación por el impacto de los AWS en la paz y la seguridad internacionales no debe servir de base para el establecimiento de restricciones indebidas a la transferencia de tecnologías relacionadas con dichos sistemas”*<sup>11</sup>. El asunto de la falta de autonomía, sin embargo, genera mayores coincidencias. La gran mayoría de los países, incluidos Costa Rica, El Salvador, Honduras, Argentina, Brasil, Guatemala, México, Antigua y Barbuda, Cuba, Ecuador, Panamá, Trinidad y Tobago, República Dominicana y Uruguay, sostienen que la única forma de garantizar que los AWS cumplan con los estándares éticos del derecho internacional humanitario es estableciendo un Control Humano Significativo o Integral. Esto puede encontrarse en declaraciones realizadas en la Conferencia de Costa Rica del 2023, donde Trinidad y Tobago señalaba que *“el rápido desarrollo de las*

---

11 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Brazil. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 3. [Traducción]. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Brazil-EN.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Brazil-EN.pdf)

*nuevas tecnologías resaltan la importancia (...) de adoptar una estrategia necesaria para mantener el control humano sobre estos sistemas de armas”<sup>12</sup>.*

## **PERSPECTIVA JURÍDICA Y LEGAL**

La gran mayoría de los Estados de la región coincide en que es crucial establecer mecanismos claros que garanticen que las decisiones y acciones tomadas por estos sistemas sean trazables y atribuibles a responsables humanos, asegurando así la rendición de cuentas. La falta de un marco regulatorio adecuado es incompatible con los requisitos necesarios para aplicar el Derecho Penal Internacional. Honduras, en sus declaraciones ante la Conferencia sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas realizado en Costa Rica en el 2023, resalta *“la necesidad de que los seres humanos ejerzan un control, un juicio y una participación apropiada en relación con el uso de los sistemas de armas para garantizar que cualquier uso*

---

12 Trinidad y Tobago (2023). Discurso en la Conferencia sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas, pág. 2. [Traducción]. <https://conferenciaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Statement-by-AB-on-Autonomous-Weapon-Systems-in-Costa-Rica-24Feb23.pdf>

*cumpla con el Derecho Internacional, y que los seres humanos permanezcan responsables de las decisiones sobre el uso de la fuerza*"<sup>13</sup>. Guatemala, en su carta al al Secretario General de Naciones Unidas sobre la Resolución 78/241, expresó que *"sería imposible la asignación de responsabilidades porque una entidad abstracta, como lo sería el arma manejada por medios autónomos (o de inteligencia artificial), no puede ser sujeto de responsabilidad penal"*<sup>14</sup>. Entre los países que defienden esta postura se encuentran también Costa Rica, El Salvador, Brasil, República Dominicana y Ecuador.

---

13 Conferencia Regional sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas. (2023). Declaración de Honduras, pág. 2. <https://conferenciaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Intervencion-Honduras-Conferencia-Regional.pdf>

14 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Guatemala. United Nations Office for Disarmament Affairs. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Guatemala-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Guatemala-SP.pdf)

# PERSPECTIVA DE CONTROL, PROLIFERACIÓN Y DESVÍOS DE ARMAS

Al igual que en otros instrumentos de regulación armamentista, muchos países consideran fundamental incluir la regulación de la producción, almacenamiento y transferencia de armas para prevenir una carrera armamentista o posibles proliferación o desvíos. Esta preocupación se refuerza al considerar los conflictos entre actores no estatales.

Argentina, en su nota de opinión al Secretario General de Naciones Unidas, subrayó su *“compromiso con la prevención de una carrera armamentista en armas autónomas, destacando que esta podría exacerbar las vulnerabilidades de la seguridad internacional y ampliar las disparidades tecnológicas”*<sup>15</sup>.

---

15 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Argentina. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 1. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Argentina-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Argentina-SP.pdf)

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL 3° SECTOR

La cooperación internacional también se analiza desde la perspectiva de los diferentes niveles de desarrollo. Mientras que Europa y Estados Unidos ponen el foco en la regulación, la región latinoamericana resalta la disparidad en los recursos disponibles para desarrollar o adquirir esta tecnología. En este sentido, países como Perú enfatizan la necesidad de ampliar las perspectivas en los debates sobre los sistemas de armas autónomas, remarcado que “(...) *es fundamental que los Estados mantengan un espacio de discusión inclusivo y colaboren estrechamente con organizaciones internacionales, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas, para incorporar una amplia diversidad de perspectivas en su entendimiento de esta materia*”<sup>16</sup>

---

16 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth Session (2024) - Peru. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 2. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Peru-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Peru-SP.pdf)

# PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS

La perspectiva de derechos humanos profundiza la visión humanitaria clásica, que se coloca como base de los efectos humanitarios que el uso indiscriminado de las armas autónomas puede provocar, bajo la premisa de defender la seguridad internacional. Muchos países consideran que los AWS van en contra de dos pilares fundamentales: la dignidad y la integridad humana.

En este sentido, la declaración presentada por Panamá en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de los AWS plantea la necesidad de un análisis que trascienda el derecho internacional humanitario y se adentre en el ámbito de los derechos humanos. Como menciona en su declaración: *“Si bien los aspectos del Derecho Internacional Humanitario de esta cuestión se están discutiendo ampliamente en los foros de desarme, no se pueden ignorar las posibles repercusiones de gran alcance que estas tecnologías pueden tener en los*

*derechos humanos, así como en la dignidad humana”<sup>17</sup>.*

En resumen, los países de la región enfatizan que la creación, adquisición y uso de las armas autónomas, especialmente de manera indiscriminada, constituyen un ataque directo a los derechos humanos debido a una conjunción de varias perspectivas. En primer lugar, se considera que no es ético que un sistema autónomo tome decisiones sobre la vida y la muerte, especialmente cuando se ha demostrado que estos sistemas pueden presentar sesgos que ponen en mayor riesgo a poblaciones vulnerables y dificultan la diferenciación entre civiles y combatientes. En segundo lugar, la imposibilidad de adjudicar responsabilidad individual en caso de problemas genera una complejidad para la justicia, dificultando el proceso de atribución de culpabilidad y responsabilidad. Finalmente, el acceso a estas tecnologías requiere una considerable inversión en recursos económicos y políticos, lo que crea una desigualdad profunda entre los países con mayores y menores niveles de desarrollo, exacerbando las disparidades globales.

---

17 Conferencia Regional sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas. (2023). Declaración de Panamá, pág. 3. <https://conferenciaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Declaracion-de-Panama-Conferencia-Regional-sobre-le-Impacto-Social-y-Humanitario-de-las-Armas-Autonomas.pdf>

# CONCLUSIÓN

Aunque persisten algunas diferencias en cuanto a la gravedad del impacto que podría tener el uso de las armas autónomas, existe un consenso amplio entre los países sobre la necesidad urgente de establecer un instrumento legal vinculante para la regulación de estas tecnologías. En particular, la mayoría se alinea con la postura europea de que dicho marco debe surgir bajo la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW).

Aunque en las múltiples reuniones del GGE y la CCW no han tenido resultados exitosos para alcanzar un instrumento jurídico de este tipo que cuente con el consenso general de la mayoría de los Estados, muchos de ellos han presentado propuestas de tipo borrador para avanzar en este sentido. Algunas de estas han sido el Protocolo VI, presentado en el marco de las discusiones del Grupo de Expertos o el IEEE's First Global Ontological Standard for Ethically Driven Robotics and Automation Systems, que fue impulsado por Brasil (y es vista favorablemente por muchos países).

Sin embargo, la propuesta que más se ajusta a la creación de un marco regulatorio inclusivo es la primera de ellas (el Protocolo VI), que aborda de manera integral la multiplicidad de perspectivas previamente expuestas. Este protocolo, promovido por países como Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, y Panamá, entre otros, ofrece definiciones claras sobre los Sistemas de Armas Autónomas (AWS) y el Control Humano Significativo. Además, establece una serie de prohibiciones relativas al diseño, desarrollo, uso y transferencia de estas armas, e incorpora medidas cruciales para garantizar la intervención humana en su funcionamiento, junto con mecanismos de revisión periódica del marco regulatorio.

No obstante, algunos países de la región han manifestado su rechazo a esta propuesta. Las razones de su desacuerdo se deben a diversas preocupaciones relacionadas con la soberanía, la seguridad nacional y las posibles implicaciones económicas y tecnológicas. Estos puntos de vista destacan la complejidad de encontrar un equilibrio global en este tema tan sensible.

Si bien la humanidad ha logrado avances tecnológicos significativos con la autonomía en la toma de decisiones, es crucial reconocer los riesgos que estos avances podrían implicar para los derechos humanos y la seguridad internacional. La idea de que los Sistemas de Armas Autónomas representan "el futuro de la guerra" es una premisa peligrosa, que presupone el conflicto como parte inevitable de nuestro futuro. Y en un contexto global donde, según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC), más de 120 conflictos armados están en curso actualmente<sup>18</sup>, esta visión se vuelve aún más alarmante.

Es imperativo que en el centro de las discusiones sobre estas tecnologías emergentes sean contemplados todos los riesgos anteriormente señalados, y se intensifiquen los esfuerzos para evitar que estos sistemas de armas autónomas no sirvan como incentivo para perpetuar o intensificar los conflictos. Tal como subraya México en su carta presentada ante el Secretario General de la ONU

---

18 International Committee of the Red Cross. (2024). ICRC opinion paper: How the term "armed conflict" is defined in international humanitarian law. International Committee of the Red Cross. <https://www.icrc.org/en/document/icrc-opinion-paper-how-term-armed-conflict-defined-international-humanitarian-law>

respecto a la resolución 78/241, los AWS “*plantean riesgos de guerras asimétricas (...) incrementarían el riesgo de conflictos no intencionados, así como de escalada de los conflictos, que podrían acelerar una carrera armamentista*”<sup>19</sup>. Ecuador, por su parte, subraya en su declaración en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe que “*el uso de estas armas lleva indudablemente a una deshumanización creciente de los conflictos armados y debilita las consideraciones para ir a la guerra*”<sup>20</sup>. Esta declaración refleja el profundo impacto que el uso de armas autónomas podría tener sobre la naturaleza misma de los conflictos armados y sobre la ética de la guerra en general.

El regular el uso de las armas autónomas no solo debe ser contemplado por su potencial destructivo, sino también (y fundamentalmente) por los riesgos humanitarios y éticos que implican. La humanidad debe

---

19 United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2024). General Assembly First Committee - Seventy-Ninth session (2024) - Mexico. United Nations Office for Disarmament Affairs, pág. 1. [https://docs-library.unoda.org/General\\_Assembly\\_First\\_Committee\\_-\\_Seventy-Ninth\\_session\\_\(2024\)/78-241-Mexico-SP.pdf](https://docs-library.unoda.org/General_Assembly_First_Committee_-_Seventy-Ninth_session_(2024)/78-241-Mexico-SP.pdf)

20 Conferencia Regional sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas. (2023). Declaración de Ecuador, pág. 3. <https://conferenciaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/Ecuador-Declaracion-Ecuador-Conferencia-Regional.pdf>

avanzar con cautela y con un firme compromiso con los derechos humanos para asegurar que la tecnología no se convierta en un obstáculo para la paz.

# BIBLIOGRAFÍA

About us (n.d). Stop Killer Robots.  
<https://www.stopkillerrobots.org/about-us/>

Automated Research. (n.d.). *State positions on lethal autonomous weapon systems (LAWS) in Latin America.*  
Automated Research.  
[https://automatedresearch.org/state-positions/?\\_state\\_position\\_region=latin-america](https://automatedresearch.org/state-positions/?_state_position_region=latin-america)

Carnegie Endowment for International Peace (agosto 2024). *Understanding the global debate on lethal autonomous weapons systems: An Indian perspective.*  
Carnegie Endowment for International Peace.  
<https://carnegieendowment.org/research/2024/08/understanding-the-global-debate-on-lethal-autonomous-weapons-systems-an-indian-perspective?lang=en>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.). *Preguntas y respuestas sobre armas autónomas.* Comité Internacional de la Cruz Roja.  
<https://www.icrc.org/es/document/preguntas-y-respuestas-sobre-armas-autonomas>

Conferencia AWS Costa Rica (2023). Conferencia AWS  
Costa Rica 2023.  
<https://conferenciaawscostarica2023.com/>

Geneva Academy (n.d.). Today's armed conflicts. Geneva  
Academy. <https://geneva-academy.ch/galleries/today-s-armed-conflicts>

International Committee of the Red Cross (ICRC) (n.d.).  
International Committee of the Red Cross website.  
International Committee of the Red Cross.  
<https://www.icrc.org/en>

International Committee of the Red Cross. (2024). ICRC  
opinion paper: How the term "armed conflict" is defined  
in international humanitarian law. International  
Committee of the Red Cross.  
<https://www.icrc.org/en/document/icrc-opinion-paper-how-term-armed-conflict-defined-international-humanitarian-law>

Office of the United Nations High Commissioner for  
Human Rights (OHCHR) (2013). Report of the Human  
Rights Council on its 23rd session. Office of the United  
Nations High Commissioner for Human Rights.  
[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-47\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-47_en.pdf)

Reaching Critical Will. (2024). Laws and regulations in the CCW. Reaching Critical Will. <https://reachingcriticalwill.org/disarmament-fora/ccw/2024/laws/documents>

United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA) (n.d.). Background on laws in the CCW. United Nations Office for Disarmament Affairs. <https://disarmament.unoda.org/the-convention-on-certain-conventional-weapons/background-on-laws-in-the-ccw/#:~:text=In%20his%202023%20New%20Agenda,compliance%20with%20international%20humanitarian%20law>

United Nations Office for Disarmament Affairs. (n.d.). High contracting parties and signatories (CCW). United Nations. <https://disarmament.unoda.org/the-convention-on-certain-conventional-weapons/high-contracting-parties-and-signatories-ccw/>

United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA) (n.d.). Timeline of laws in the CCW. United Nations Office for Disarmament Affairs. <https://disarmament.unoda.org/timeline-of-laws-in-the-ccw/>

# ANEXOS

## ANEXO I. LISTADO DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE QUE HAN PRESENTADO INFORMES RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN 78/241 SOBRE ARMAS AUTÓNOMAS AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA
- BOLIVIA
- BRASIL
- CHILE
- COSTA RICA
- CUBA
- EL SALVADOR
- GUATEMALA
- HONDURAS
- MÉXICO
- PERÚ
- TRINIDAD Y TOBAGO

## **ANEXO II. LISTADO DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MIEMBRO DE LA CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES (CCW)**

- ANTIGUA Y BARBUDA
- ARGENTINA
- BOLIVIA
- BRASIL
- CHILE
- COLOMBIA
- COSTA RICA
- CUBA
- ECUADOR
- EL SALVADOR
- GRANADA
- GUATEMALA
- HONDURAS
- JAMAICA
- MÉXICO
- PANAMÁ
- PARAGUAY
- PERÚ
- REPÚBLICA DOMINICANA
- SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
- TRINIDAD Y TOBAGO
- URUGUAY
- VENEZUELA

## **ANEXO III. LISTADO DE PAÍSES DE LA REGIÓN QUE PARTICIPARON DE LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE EL IMPACTO SOCIAL Y HUMANITARIO DE LAS ARMAS AUTÓNOMAS 2023.**

- ANTIGUA Y BARBUDA
- ARGENTINA
- BAHAMAS
- BARBADOS
- BELICE
- BOLIVIA
- BRASIL
- CHILE
- COLOMBIA
- COSTA RICA
- CUBA
- ECUADOR
- EL SALVADOR

- GUATEMALA
- GUYANA
- HAITÍ
- HONDURAS
- JAMAICA
- MÉXICO
- PANAMÁ
- PARAGUAY
- PERÚ
- REPÚBLICA DOMINICANA
- SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
- SANTA LUCÍA
- SURINAME
- TRINIDAD Y TOBAGO
- URUGUAY
- VENEZUELA